

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2021-0648**

Conforme a las actuaciones que preceden, y previamente al decreto de pruebas y señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, se dispone:

- Citar, de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, al acreedor hipotecario AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA o quien haga sus veces, según da cuenta la anotación número 5 del FMI 50S-40085460, para que concurra a hacer valer su crédito, bien en proceso separado o en el que se le cita, dentro del término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Por la actora llévase a cabo la notificación ordenada.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>59</u>	Hoy <u>30-09-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	